Oklahoma Parents Center

Statewide Parent Training and Information

Advocating for Children with Disabilities to Build a Better Future

Declaración de Objetivos

El Centro de Padres de Oklahoma está dedicado a la inclusión e igualdad de los niños y adultos con discapacidades. Nuestra misión es entrenar, informar, educar, y apoyar a padres, familias, profesionales y consumidores en la creación de alianzas que satisfacen las necesidades de niños y jóvenes con amplia gama de discapacidades desde el nacimiento hasta los veintiséis años.

Estimados Padres,

Gracias por contactar al Centro de Padres de Oklahoma. Le enviamos un paquete de información general el cual le proveerá con alguna información básica sobre el Centro de Padres de Oklahoma y los servicios que ofrecemos junto con datos básicos sobre el proceso de educación especial. Esperamos que nuestro personal le haya podido proveer con información relevante y útil. Nuestra misión es ayudar a padres y profesionales construir una relación con la escuela pública para que niños con discapacidades puedan alcanzar su máxima potencial. Ya que todo nuestro personal son padres o familiares de un niño con discapacidad, nosotros entendemos la gama de emociones que usted puede estar sintiendo y hemos experimentado personalmente lo difícil que puede ser. Puede ser que usted tenga muchas preguntas y estamos aquí para ayudar. Es nuestro deseo de darle el beneficio de nuestra experiencia personal al igual que nuestro conocimiento de la ley. Si tiene más preguntas o necesidades, llámenos al 1-877-553-4332 y/o visite nuestro sitio web www.oklahomaparentscenter.org para información y servicios adicionales.

Atentamente,
El Personal del Centro de Padres de Oklahoma

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center

Statewide Parent Training and Information

¿Qué es el Centro de Padres de Oklahoma (OPC) o Centro de Capacitación e Información para Padres (PTI)?

El Centro de Padres de Oklahoma es el centro de capacitación e información para padres a nivel estatal que ofrece servicio a padres de niños con discapacidades. Nuestra meta es educar y apoyar a padres, familias y profesionales en la creación de alianzas que satisfacen las necesidades de niños y jóvenes con amplia gama de discapacidades desde el nacimiento hasta los veintiséis años. Somos un modelo regionalizado con empleados que viven en el área en la que ayudan.

¿Quién debe llamar al Centro de Padres de Oklahoma?

* Padres de niños con discapacidades, o con sospecha de discapacidad desde el nacimiento hasta los 26.
* Padres de niños con problemas emocionales o de comportamiento desde nacimiento hasta los 26.
* Profesionales en las áreas educativas, médicas, o de servicios humanos.

¿Qué servicios ofrece el Centro de Padres de Oklahoma?

* Información y referencia
* Línea de Ayuda de Educación Especial- gratis al 877-553-IDEA (877-553-4332) o 405-379-6015 – disponible en Inglés y Español
* Linea de Child Find – gratis al 888-9OK-FIND (888-965-3463) o405-379-3841
* Entrenamiento en una variedad de temas relacionados con niños con discapacidades
* Conferencia a Nivel Estatal
* Institutos Regionales de Participación de los Padres
* Boletín Mensual
* Biblioteca de Préstamo
* Hojas Informativas de una variedad de temas

¿Dónde están disponibles los servicios del Centro de Padres de Oklahoma?

Los servicios del Centro de Padres de Oklahoma están disponibles a través del estado. Actualmente tenemos cinco entrenadoras regionales dispersadas geográficamente por el estado, pero nuestra oficina central está localizada en Holdenville, Oklahoma.

¿Cuándo está abierto el Centro de Padres de Oklahoma?

La oficina central del Centro de Padres de Oklahoma generalmente está abierta de 8 am a 5 pm; sin embargo, todo nuestro personal tiene obligaciones fuera de la oficina. Puede haber ocasiones en las cuales usted contactara el correo de voz durante nuestras horas regulares de oficina. Nuestro personal hace el mayor esfuerzo de devolver su llamada de una manera oportuna, normalmente dentro de 24 horas.

Maneras en las que usted puede ayudar al Centro de Padres de Oklahoma:

1. Haga una contribución de caridad deducible de impuestos.
2. Asista al OPC a establecer un entrenamiento comunitario.
3. Coordine una actividad de recaudación de fondos en su comunidad.
4. ¡ Ayude a correr la voz! Dígales a sus amigos y familia sobre el OPC.

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

10 Pasos Básicos en Educación Especial

Niños pueden tener todo tipo de dificultades al crecer. Algunas veces, los problemas son obvios desde un principio; y otras veces no aparecen hasta que el niño está en la escuela. Algunos tienen problemas aprendiendo a leer o escribir. Otros se les hace difícil recordar información nueva. Otros pueden tener problemas de comportamiento. ¡Para unos niños, el crecer puede ser algo muy difícil!

Cuando un niño está teniendo dificultad en la escuela, es importante averiguar el por qué. El niño puede tener una discapacidad. Por ley, las escuelas deben ofrecer ayuda especial para niños elegibles con discapacidades. Esta ayuda se llama educación especial y servicios relacionados.

Hay mucho que aprender sobre el proceso por el que los niños son identificados como que tienen una discapacidad y tienen necesidad de educación especial y servicios relacionados. Este breve resumen es un lugar excelente por dónde empezar. Al tener entendimiento del proceso, será más fácil comprender los varios detalles bajo cada paso.

Paso 1. El niño es identificado con posible necesidad de educación especial y servicios relacionados.

Hay dos maneras principales con las cuales niños son identificados con posible necesidad de educación especial y servicios relacionados; el sistema conocido como Child Find (que opera en cada estado), y a través de referencia por un padre o un personal de la escuela.

Child Find. Cada estado esta requerido por IDEA de identificar, localizar, y evaluar a todos los niños con discapacidades en el estado que necesitan educación especial y servicios relacionados. Para hacer eso, los estados conducen lo que son conocidas como actividades de Child Find.

Cuando un niño es identificado a través de Child Find con posiblemente tener una discapacidad y con necesidad de educación especial, se les puede preguntar a los padres por permiso para evaluar a su hijo. Los padres también pueden llamar a la oficina de Child Find y pedir que su hijo sea evaluado.

Referencia o solicitud para evaluación. Un profesional de la escuela puede pedir que un niño sea evaluado para saber si él/ella tiene una discapacidad. Los padres también pueden contactar al maestro de su niño u otro profesional de la escuela para pedir que su hijo sea evaluado. Esta solicitud puede ser verbal, pero es mejor hacerlo por escrito.

Consentimiento de los padres se necesita antes de que el niño sea evaluado. Bajo las regulaciones federales de IDEA, la evaluación debe ser hecha *dentro de 60 días* después de que el padre dé consentimiento. Sin embargo, las guías del estado de Oklahoma son 45 días escolares después que el padre firme su consentimiento.

Paso 2. El niño es evaluado.

Evaluación es un paso temprano esencial en el proceso de educación especial para un niño. Está destinado a responder estas preguntas:

- ¿Tiene el niño una discapacidad que requiere la provisión de educación especial y servicios relacionados?
- ¿Cuáles son las necesidades educativas específicas del niño?

- ¿Entonces, qué servicios de educación especial y servicios relacionados, son apropiados para dirigirse a esas necesidades?

Por ley, la evaluación inicial del niño debe ser "entera e individual" –la cual está enfocada en solo ese niño. La evaluación debe evaluar al niño en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se sospecha que tenga el niño.

Los resultados de la evaluación serán usados para decidir la elegibilidad del niño para educación especial y servicios relacionados y para tomar decisiones sobre un programa educativo apropiado para el niño.

Si los padres no están de acuerdo con la evaluación, tienen el derecho de llevar al niño por una Evaluación Educativa Independiente (IEE). Ellos pueden pedir que el sistema escolar pague por esta IEE.

Paso 3. La elegibilidad es decidida.

Un grupo de profesionales calificados y los padres revisan los resultados de la evaluación del niño. Juntos, ellos deciden si el niño es un "niño con una discapacidad," como es definido por IDEA. Si los padres no están de acuerdo con la decisión de elegibilidad, ellos pueden pedir una audiencia para cuestionar la decisión.

Paso 4. El niño se encuentra elegible para servicios.

Si se encuentra que el niño es un niño con una discapacidad, como es definido por IDEA, él/ella es elegible para educación especial y servicios relacionados. Dentro de 30 días del calendario después que se determina que el niño es elegible, el equipo de IEP debe reunirse para escribir un IEP para el niño.

Paso 5. La reunión de IEP es programada.

El sistema escolar programa y conduce la reunión del IEP. El personal escolar debe:

- contactar a los participantes, incluyendo a los padres;
- notificar a los padres lo suficientemente temprano para asegurarse que tengan una oportunidad de asistir;
- programar la reunión para un lugar y tiempo en el que los padres y la escuela estén de acuerdo;
- decirles a los padres el propósito, hora, y lugar de la reunión;
- decirles a los padres quienes estarán asistiendo; y
- decirle a los padres que pueden invitar a gente con entendimiento o experiencia especial sobre el niño a la reunión.

Paso 6. La reunión de IEP se lleva acabo y el IEP es escrito.

El equipo de IEP se junta para hablar sobre las necesidades del niño y escribir el IEP del estudiante. Los padres y el estudiante (cuando es apropiado) son miembros participantes del equipo. Si la colocación es decidida por un grupo diferente, los padres deben ser parte de ese grupo también.

Antes que la escuela pueda proveer educación especial y servicios relacionados para el niño por primera vez, los padres deben dar su consentimiento por escrito. El niño comienza a recibir servicios en cuanto es posible después que el IEP sea escrito y el consentimiento sea dado.

Si los padres no están de acuerdo con el IEP y la colocación, pueden discutir sus preocupaciones con otros miembros del equipo de IEP y tratar de llegar a un acuerdo. En cualquier tiempo durante este proceso, el padre puede llamar al Centro de Padres de Oklahoma para pedir asistencia. Si aún no están de acuerdo, los padres pueden pedir mediación, o la escuela puede ofrecer mediación. Los padres pueden presentar una queja con la agencia de educación del estado y pueden exigir una audiencia de debido proceso, en la cual mediación debe estar disponible.

Paso 7. Después que el IEP es escrito, servicios son ofrecidos.

La escuela se asegura que el IEP del niño se lleve a cabo como fue escrito. Se les entrega una copia del IEP a los padres. Cada uno de los maestros y proveedores de servicios del niño tienen acceso al IEP y sabe su responsabilidad específica para llevar a cabo el IEP. Esto incluye las acomodaciones, modificaciones, y apoyos que se le debe de ofrecer al niño, conforme al IEP.

Paso 8. El progreso es medido y reportado a los padres.

Se mide el progreso del niño hacia las metas anuales, como está escrito en el IEP. Sus padres son informados regularmente sobre el progreso de su hijo y sobre si ese progreso es suficiente para que el niño alcance las metas al finalizar el año. Estos reportes de progreso deben ser dados a los padres por lo menos cada vez que los padres también sean informados del progreso de sus hijos sin discapacidades.

Paso 9. El IEP es revisado.

El IEP es revisado por el equipo de IEP por lo menos una vez al año, o más seguido si los padres o la escuela piden una revisión. Si es necesario, el IEP es revisado. Los padres, como miembros del equipo, deben ser invitados a participar en estas reuniones. Los padres pueden hacer sugerencias para cambios, pueden estar de acuerdo o desacuerdo con el IEP, y pueden estar de acuerdo o desacuerdo con la colocación.

Si los padres no están de acuerdo con el IEP y la colocación, pueden discutir sus preocupaciones con otros miembros del equipo del IEP y tratar de llegar a un acuerdo. Hay varias opciones, incluyendo pruebas adicionales, una evaluación independiente, o pidiendo mediación, o una audiencia de debido proceso. También pueden presentar una queja con la agencia de educación del estado.

Paso 10. El niño es reevaluado.

Por lo menos cada tres años el niño debe ser reevaluado. El propósito es para determinar si el niño sigue siendo un niño con discapacidad, como es definido por IDEA, y cuáles son las necesidades educativas del niño. Sin embargo, el niño debe ser reevaluado más seguido si las condiciones lo justifican o si los padres del niño o maestro pregunta por una nueva evaluación.

¿Necesita más información? Llame al Centro de Padres de Oklahoma al 1-877-553-4332.

Recursos Heredados del Centro de Información Nacional para Niños y Jóvenes con Discapacidades (NICHCY) ahora son proporcionados por:

Centro para Información y Recursos para Padres (CPIR)

35 Halsey St., Fourth Floor
Newark, NJ 07102
Web: www.parentcenterhub.org/nichy-resources/

ADA y la Sección 504 en el 2009:
Elegibilidad Más Amplia, Mas Acomodaciones

Por Laura Kaloi, Directora de Póliza Publica NCLD, y Kristin Stanberry
Publicado: Marzo 12, 2009

¿Sabía que, a partir de Enero del 2009, la elegibilidad por protección bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación se amplió? Algunos estudiantes que en el pasado no calificaron por la Sección 504, o que no fueron elegibles para servicios y apoyos bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) ahora podrán calificar por planes de la Sección 504. Estudiantes con planes de la Sección 504 ahora podrán calificar por apoyos, servicios, ayuda auxiliar, y/o acomodaciones adicionales en las escuelas públicas. ¡Para muchos estudiantes con discapacidades del aprendizaje (LD) y/o AD/HD (Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad), estas son noticias buenas! Estos cambios positivos son el resultado de enmiendas recientes a la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA), una ley de derechos civiles amplia que también afecta a la Sección 504.

Usted estará especialmente interesado en estos desarrollos si:

- Su hijo fue evaluado bajo IDEA pero no fue elegible.
- Su hijo previamente fue evaluado para la Sección 504 pero no fue elegible.
- Su hijo actualmente este recibiendo acomodaciones informales en la escuela.
- Su hijo tiene un plan de la Sección 504 en marcha. (Si su hijo tiene un IEP, automáticamente se le considera como que tiene un plan 504.)
- Su hijo necesita acomodaciones en el SAT o ACT.
- Su adolecente está preparándose para ir al colegio.

¿Cuál es la conexión entre la Sección 504 y ADA?

¿Qué tiene que ver la Ley de Enmiendas ADA de 2008 (ADAAA) con la Sección 504? Ambas son leyes de derechos civiles que protegen a individuos con discapacidades de la discriminación. La Sección 504 fue promulgada en 1973 y se aplica a todos los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal. Esto incluye a las escuelas públicas, colegios, y universidades al igual que ciertos empleadores, programas locales y estatales del gobierno, y lugares de acomodaciones públicas (como una biblioteca pública). Así que lo común entre la Sección 504 y ADAAA en relación con estudiantes de edad escolar es el proteger de la discriminación en las escuelas públicas a los estudiantes con discapacidades.

ADAAA incluye una "enmienda conforme" a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación; lo cual quiere decir que la recién ampliada cobertura bajo ADAAA también aplica a las Sección 504. Matt Cohen, un abogado que trabaja a favor de niños con discapacidades en desacuerdos con las escuelas públicas, explica, "Porque ADA y la 504 se interpretan en paralelo, ADAAA será aplicada a las escuelas públicas en su interpretación de ADAAA y la Sección 504."

¿Cómo Han Cambiado Las Cosas con ADAAA?

A causa de ADAAA, más estudiantes podrán calificar como personas con discapacidades con derechos de protección de discriminación basados en sus discapacidades. También podrán ser elegibles para recibir educación especial o educación general con servicios relacionados y acomodaciones razonables, incluyendo ayuda y servicios auxiliares en la escuela, bajo la Sección 504.

La Ley de Enmiendas ADA de 2008 incluye algunos cambios significantes, que también aplican a la Sección 504.

La definición de "actividades importantes de la vida" fue ampliada para incluir el aprender, leer, concentrarse, y pensar. También, la definición de "las principales funciones corporales" fue ampliada para incluir funciones neurólogas y del cerebro. Este cambio hace mucho más fácil para que individuos con discapacidades del aprendizaje (LD) y/o AD/HD califiquen para protecciones bajo ADAAA.

- ADAAA requiere que la limitación de una actividad de la vida "importante" sea interpretada ampliamente.
- Condiciones que son episódicas o en remisión están cubiertas cuando son activas. Por ejemplo, un estudiante con AD/HD puede ser afectado por sus síntomas en diferentes formas y en diferentes tiempos bajo diferentes condiciones. ADAAA no lo descalifica de protección solo sobre esa base.
- Bajo ADAAA una persona no puede ser negada protección simplemente por usar una medida mitigante, como tomar medicamento para AD/HD, o ser permitido tiempo extra al tomar exámenes para acomodar por una LD. (La única excepción a esto son lentes correctivos que corrigen completamente un problema de visión.)
- Limitación en una actividad importante de la vida no debe impactar a otras actividades importantes de la vida para poner en movimiento protección de ADAAA. Algunos estudiantes con discapacidades solo tienen dificultades en una área académica, como lectura o escritura, pero sobresalen en otras habilidades o sujetos, y brillan en actividades extracurriculares. Tales estudiantes ahora podrán calificar por protección bajo ADAAA, cuando antes del 2009 no hubieran sido elegibles porque solo tenían dificultad con una actividad importante de la vida.

¿Qué significa esto para su hijo?

Ahora que usted tiene una idea de cómo ADAAA afecta la interpretación de la Sección 504, quizás este ansioso por saber cómo estos cambios pueden ayudar a su hijo. Mientras cada situación – y cada niño- es único, le proveeremos respuestas y pasos de acción para algunas de las preguntas más comunes aquí.

Pregunta: Mi hijo recibe acomodaciones informales que su maestro u otro personal de la escuela (como consejero, enfermera) proporciona. ¿Debería pedir que estas acomodaciones sean formalizadas a través de un plan de 504?

Respuesta: Si. Al documentar que su hijo tiene una discapacidad que considerablemente limita una actividad importante de la vida (como el aprender o concentrarse), usted está asegurando las protecciones legales ofrecidas por la ley federal. Usted también está proporcionando documentación que será importante en el caso de transición a una escuela/ambiente nuevo, una maestra nueva, u otro evento de la vida.

Pregunta: Mi hijo anteriormente no fue elegible para servicios bajo IDEA, pero no se habló sobre un plan 504 en ese tiempo. Cómo ADAAA ha ampliado los requisitos de elegibilidad, ¿deberíamos reaplicar?

Respuesta: Si, usted debería exigir una evaluación 504 si cree que su hijo podrá beneficiarse de un plan 504. A causa del parecido entre el requisito "child find" de IDEA y la Sección 504 de ofrecer una educación pública gratuita y apropiada, las escuelas deberían empezar a poner atención particular a estudiantes que no fueron elegibles para servicios bajo IDEA y estar dispuestos a discutir si acomodaciones bajo un plan 504 son apropiadas para el niño.

Pregunta: Mi hijo no fue elegible para un plan 504 anteriormente. ¿Deberíamos reaplicar?

Respuesta: Si, especialmente si usted cree que la negación fue directamente relacionada a la previa interpretación de la ley, como el encontrar que no hubo limitación sustancial de una actividad importante de la vida, o negación debido al uso de un medida mitigante como medicamento.

Pregunta: Mi hijo ya tiene un plan de la Sección 504. ¿Debería preguntar si es permitido acomodaciones adicionales (o diferentes) bajo ADAAA?

Respuesta: Si. Si usted cree que su hijo se beneficiara de acomodaciones razonables adicionales o diferentes, ayudas, apoyos, o servicios auxiliaros. Una vez que su hijo tenga un plan 504, la escuela debería estar dispuesta a tener discusiones regulares sobre lo efectivo del plan y si ajustes deberían ser hechos para apoyar el éxito de su hijo.

Distribuido por el Centro de Padres de Oklahoma
P.O. Box 512 * Holdenville, OK 74848
877-553-4332 * Fax 405-379-2106 * Teléfono 405-379-6015
www.OklahomaParentsCenter.org * info@oklahomaparentscenter.org

Pregunta: Mi hijo ha sido elegible para servicios bajo IDEA y ahora la escuela propone terminar esa elegibilidad. ¿Debería haber una discusión sobre un plan 504?

Respuesta: Si. Cada año, como 66,000 estudiantes en educación especial (3%) son desclasificados, lo cual significa que su elegibilidad para servicios y apoyos bajo IDEA es terminada. Es muy probable que muchos de estos niños necesiten acomodaciones para ambos instrucción del salón de clase y el tomar exámenes para poder tener éxito en la educación general. En esos casos, un plan de la Sección 504 puede ofrecer tales acomodaciones.

Pregunta: Mi adolecente tiene un plan 504 y pronto estará tomando exámenes de Colocación Avanzada y/o exámenes para el ingreso a la universidad. ¿Qué acomodaciones le podrán dejar usar durante esos exámenes?

Respuesta: Aquí es donde ADAAA y la Sección 504 se cruzan. Servicios de exámenes nacionales bajo ADAAA están requeridos a ofrecer acomodaciones razonables, y la mayoría tienen información en sus sitios webs sobre como documentar una discapacidad y exigir acomodaciones. Sin embargo, toda documentación deber ser preparada en avanzado. Usted y su adolecente querrán hablar con su consejero de la secundaria sobre el papeleo requerido y las fechas de envió al Consejo Universitario, el Servicio de Pruebas de Educación o el ACT.

Pregunta: Mi adolecente tiene un plan 504 y está aplicando a la universidad. ¿Cuáles son los pasos más importantes para asegurarme que tenga lo que necesita en el ambiente universitario?

Respuesta: Lo más importante que debe enseñarle a su adolecente es como abogar por sí mismo – como comunicar su discapacidad y que acomodaciones necesita para salir adelante. Como cada universidad establece sus propios procedimientos basados en sus interpretaciones de ADAAA y la Sección 504, es importante revisar con el colegio sobre sus pólizas.

Financiamiento Federal y Regulaciones

Mientras las escuelas públicas reciben ayuda financiera federal bajo IDEA, no reciben ayuda financiera para proveer planes de la Sección 504. Por lo cual las escuelas podrán ver el proveer un plan de la Sección 504 como una carga financiera. Como no hay requisito de coleccionar información sobre cuantos estudiantes tienen planes 504 (Zirkel y Holler reportan que en el 2008 1.2% de los estudiantes nacionalmente tienen planes 504), algunas escuelas y distritos no rastrean cuantos estudiantes se benefician de las Sección 504 o los costos relacionados con el servir a esos estudiantes. La nueva ley intenta expandir elegibilidad y cobertura; sin embargo, mientras las nuevas regulaciones están en preparación de la Comisión de Oportunidad Igual de Empleo en el ADAAA, el Congreso ha urgido al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR) a mantener las actuales regulaciones y guías relacionadas a la Sección 504. Esto significa que los padres necesitaran abogar por los derechos de sus hijos y las escuelas están obligadas a asegurar que sus pólizas y practicas actuales estén cumpliendo enteramente con la nueva ley.

Mientras ADAAA representa una victoria para estudiantes con discapacidades, usted querrá estar vigilante para asegurarse que su hijo sea tratado justamente y apropiadamente. Por medio de ADAAA, el Congreso ha expandido la ADA lo cual en cambio, amplia la interpretación a quien debería tener acceso a planes 504. Estudiantes con LD y Ad/HD deberían beneficiarse directamente de la nueva ley porque el uso de medidas mitigantes ya no puede ser la base para negar planes 504 a estudiantes. Si su hijo ya tiene un plan 504, usted debería trabajar con el equipo de 504 de su escuela, consejero de guía, y/u otro personal de la escuela para hacer cambios apropiados.

Distribuido por:

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information
Visit our Website @ www.OklahomaParentsCenter.org!!!
Advocating for Children with Disabilities to Build a Better Future

Distribuido por el Centro de Padres de Oklahoma
P.O. Box 512 * Holdenville, OK 74848
877-553-4332 * Fax 405-379-2106 * Teléfono 405-379-6015
www.OklahomaParentsCenter.org * info@oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

Hoja de Preparación Para La Reunión de IEP

- ¿Tiene usted una copia actual del IEP y otras evaluaciones actuales de su hijo? ¿Las ha leído?
- ¿ Cuál es la edad y discapacidad del niño?
- ¿ Que progreso ha visto usted en el último año?
- ¿Cuáles son las preocupaciones principales que tiene para el siguiente IEP/año escolar? Dele prioridad a sus preocupaciones.
- Nivel Actual del Desempeño Educativo de la perspectiva del padre:
    - ¿ Cómo afecta la discapacidad el aprendizaje de su hijo?
    - Haga una lista de los puntos fuertes de su hijo.
    - Haga una lista de oportunidades de aprendizaje de su hijo.
    - ¿ Qué es lo siguiente que necesita aprender su hijo?
    - ¿ Son actuales las evaluaciones? ¿ Se necesitan más?
    - ¿ Dónde ve usted a su hijo en cada meta en un año?
- Haga una lista de preguntas específicas que le gustaría discutir en la reunión de IEP.
- Haga una lista de metas/objetivos que le gustaría incluir en el IEP de su hijo.
- Otros asuntos en cuales pensar:
    - La comunicación entre los padres y la escuela
    - Acomodaciones/ Modificaciones
    - Año Escolar Extendido
    - Comportamiento
    - Habilidades sociales/comunicativas del niño
    - Servicios Relacionados
    - Colocación
    - Participación en la Evaluación del Estado/Distrito
    - Participación extracurricular y no académica
    - Transición
- Pregunte por una copia del "draft IEP" antes de la reunión del IEP.
- Crear su agenda para la reunión del IEP. El estar preparado para el IEP es la manera en la que los padres pueden ser los mejores defensores para sus hijos.
- Llame al Centro de Padres de Oklahoma si necesita que preguntas específicas sean contestadas sobre el IEP de su hijo. La línea gratis del OPC es 1-877-553-4332.

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

Análisis de la Conducta/Formulario de Planificación

Estudiante:_____ **Escuela:**_____

- ¿Cuál es el comportamiento problemático? Describa en términos observables/operativos.
- ¿Cuál es la frecuencia y/o duración del comportamiento problemático?
- Describa situaciones y tiempos en los que suceden el comportamiento problemático.
- ¿Bajo qué condiciones es más probable que ocurra el comportamiento problemático?
- Describa las consecuencias que ocurren después que sucede el comportamiento problemático.
- ¿Qué refuerzos o condiciones se han observado en el pasado que reducen el comportamiento problemático?
- ¿Cuál es el comportamiento positivo que es deseado como remplazo para el comportamiento problemático?
- ¿Cuáles son los puntos fuertes, intereses, y habilidades del niño que pueden ser de ayuda para desarrollar comportamiento de reemplazo positivo?
- ¿Cuáles son los refuerzos potenciales para el comportamiento de reemplazo positivo?
- Describa cualquier déficit de habilidades, necesidades comunicativas, factores de salud/médicos o del ambiente que deben ser considerados al desarrollar el comportamiento de reemplazo positivo.
- ¿Hay necesidad de algún procedimiento de emergencia? Si es así, descríbalo.
- ¿Qué intervenciones, estrategias, y planes de comportamiento serán implementados y quien estará involucrado? (Adjunte documentos como sea necesario)
- ¿Qué criterio, información, datos, u observaciones pueden documentar progreso en los comportamientos identificados?
- ¿Qué plazos o fechas serian recomendados para revisión del progreso?
- Otra información, preocupaciones, o comentarios:

_____
_____
_____

FIRMA(S):_____ **FECHA:**_____
_____ _____
_____ _____

Origen: Departamento de Educación del Estado de OK- Servicios de Educación Especial. 11/99

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Ejemplos de Modificaciones

1. Expectativas de comportamiento individualizadas, en lugar de la adherirse a una serie de reglas existentes en el salón.
2. Desarrollo de un "sistema" para redirigir a un estudiante cuyo comportamiento empieza a escalar.
3. Dos sets de libros, uno para la casa y otro para la escuela.
4. Una copia de notas de la lección de la maestra para usar como guía para estudiar.
5. Un plan para salir del salón de clases y reportarse en otro lugar cuando este bajo mucho estrés.
6. Expectativas individualizadas para cumplir con las reglas de la escuela, o consecuencias individualizadas al fracasar en seguir las reglas.
7. Una computadora para estimular interés y facilitar trabajo independiente.
8. Libros grabados para estudiar lecciones.
9. Salón más pequeño, menos estudiantes (clases regulares).
10. Exámenes y reportes de libros orales.
11. Calificación diaria en reportes de libros, proyectos de ciencias, etc., en diferencia a un solo grado por completar el proyecto.
12. Ayuda en el salón para redirigir o ayudar con el comportamiento.
13. Currículo individualizado.
14. Manera individualizada de abordar asuntos de asistencia y tardanza.
15. Calificación individualizada basada en objetivos del IEP.

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

Guía Rápida a Archivos de Documentación en Casa

Una de las cosas más importantes que usted, como padre, puede hacer como un miembro activo informado del equipo educativo de su hijo es mantener un **archivo de documentación preciso y actual, en casa**. Probablemente hallara que usted necesitara usar o referirse a la información contenida en este archivo varias veces durante los años que su hijo este en la escuela.

Archivos en casa son fáciles de hacer, requieren mantenimiento mínimo y le puede guardar de mucho estrés en el futuro.

Archivos de documentación en casa deberían contener **copias de la siguiente información** sobre su hijo:

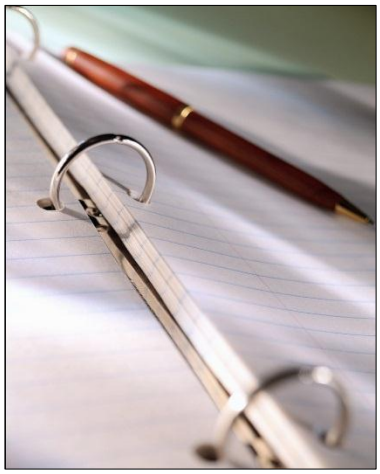

1. Certificado de Nacimiento
2. Records de Inmunización
3. Records Médicos Relevantes
4. Records de la Escuela
   a) Reportes de Logros Académicos (exámenes, tarjetas de calificaciones, expedientes, etc.)
   b) Evaluaciones Psicológicas o Cognitivas
   c) Evaluaciones Del Habla/Lenguaje, OT, PT
   d) Evaluaciones Conductuales y Sociales
   e) Evaluaciones Vocacionales (interés, habilidad, aptitud)
   f) IEP's actuales y anteriores
5. Muestras del trabajo de su hijo y otros logros.
6. Informes de Comunicación (vea abajo)
   a) Notas tomadas de conversaciones – en persona o llamadas con las escuelas, proveedores de servicios, maestros, etc.
7. Correspondencia
8. Otra información como sea necesaria por la escuela u otras fuentes.

Es útil **organizar su archivo en casa** de acuerdo a la información que contiene (por ejemplo, ponga todos los IEP's juntos, las tarjetas de calificaciones, etc.). Esto le ayudara a encontrar la información que necesita rápidamente y fácilmente. Esto puede ser útil al revisar y planear para el programa y futuro de su hijo.

Los archivos **no tienen que ser lujosos, solo constantes**. Asegúrese de poner los papeles en el mismo lugar siempre. Un archivo puede estar en una caja o en un cajón vacío. Organícelo para acceso fácil.

Informes de comunicación son una parte importante de los archivos. Úselos seguido para registrar fecha, hora, persona con la que hablo y una descripción breve de lo que se habló. Muchas veces transacciones con las escuelas, maestros, terapistas, conductores del camión, etc., son informal pero importante. Es útil mantener una libreta que contiene notas breves en asuntos importantes. Es fácil confundir fechas, personas, o discusiones. Esto ayudara a prevenir problemas de comunicación con las personas que trabajan con su hijo.

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

¿Por qué escribir una carta? ¿O es suficiente una llamada?

Escribir cartas es **una parte esencial de la comunicación** junto con documentación de su involucramiento en el programa educativo de su hijo. Muchas veces, un asunto o solicitud es iniciado en persona o por teléfono y luego es seguido en forma de una carta.

Hay una variedad amplia de razones por las cuales usted querrá escribir una carta a la escuela pero algunas de las **razones más comunes** son para:

1. Discutir un asunto o problema
2. Solicitar una evaluación inicial para servicios de educación especial
3. Solicitar una evaluación independiente
4. Solicitar una reunión para revisar el IEP
5. Solicitar una revisión o cambio de colocación
6. Solicitar copias de records
7. Solicitar una reunión de mediación o audiencia de debido proceso
8. Escribir una carta de seguimiento
9. Una carta de agradecimiento o de respuesta positiva
10. Una solicitud de información

Siempre dirija su carta a la persona, servicio o departamento al cual es en referencia. Si usted necesita pedir información a un maestro/a, entonces envíeselo a él/ella. Si su carta tiene que ver con las pólizas de la escuela, envíesela al principal. Usted puede exigir que le respondan (si es necesaria) en un periodo de tiempo razonable. Cinco a diez días de escuela es un buen número.

Si usted no recibe una respuesta en el tiempo declarado, envié otra carta a la siguiente persona en la cadena de mando. Adjunte una copia de su primera carta. ***Cartas muy importantes deben ser enviadas con recibos de llegada.*** Esto le dará documentación que su carta fue recibida, junto con la fecha y firma de la persona que la recibió.

Todas las cartas deberían contener lo siguiente:

1. Fecha
2. El nombre entero del niño y la colocación actual
3. Nombre, título y dirección de la persona a la que le está escribiendo
4. La razón por la cual está escribiendo
5. Detalles específicos relativos al problema sobre cual usted está escribiendo
6. Preguntas o inquietudes que a usted le gustaría que fueran discutidas
7. Lo que le gustaría ver que hicieran
8. Tipo de respuesta que usted quiere (reunión, carta, llamada telefónica)
9. Una dirección y teléfono de día en el cual le pueden contactar
10. cc: haga una lista de personas a las que se les enviaron copias

Las cartas no tienen que ser elegantes o escritas por computadora. Las mejores cartas son breves y al punto. Sea lo más específico que pueda cuando solicite cosas o exprese sus preocupaciones. Siempre mantenga una copia de sus cartas en sus archivos de documentación en casa.

P.O. Box 512 * Holdenville, Oklahoma 74848
Línea Gratis: 877-553-4332 * Fax: 405-379-2106 * Teléfono: 405-379-6015
Correo Electrónico: info@oklahomaparentscenter.org * Sitio Web: www.oklahomaparentscenter.org

Oklahoma Parents Center
Statewide Parent Training and Information

405-379-6015 • 877-553-4332 • Fax: 405-379-2106
Correo electrónico: info@oklahomaparentscenter.org • Sitio web: www.OklahomaParentsCenter.org

AUTORIZACION PARA LA LIBERACION DE INFORMACION

Doy mi permiso a: _____
(NOMBRE DEL DISTRITO ESCOLAR)
y/o a su representante autorizado para iniciar y/o recibir contacto con el Centro de Padres de Oklahoma (OPC), Capacitación e Información para Padres, en mi nombre en cuanto el programa educativo de mi hijo/a _____.

_____ _____
Firma del Padre/Guardián Fecha

Información sobre la Familia: **(Por Favor Escriba con Letra de Molde)**

Nombre del Padre/Madre:_____ Teléfono de día:_____

Mejor Horario Para Contactar:_____

Dirección:_____

Ciudad:_____ Código Postal:_____

Nombre del Niño/a:_____ Fecha de Nacimiento:_____

Discapacidad/Necesidades Especiales del Niño/a:_____

Información adicional que podrá ser útil o preguntas que usted tenga:
_____
_____
_____

POR FAVOR, PROPORCIONE UNA COPIA AL DISTRITO ESCOLAR Y OTRA PARA SUS ARCHIVOS EN CASA.

DEVOLVER LA ORIGINAL A:

Oklahoma Parents Center, Inc.
P.O. Box 512
Holdenville, Oklahoma 74848